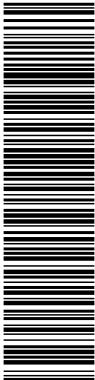


El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:04:52 del día 23 de Octubre de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Gestora Técnica - Cap de Cultura i directora del TAMA (FRANCIS LOPEZ SANCHIS) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:11:44 del día 26 de Octubre de 2026 FRANCIS LOPEZ SANCHIS y por Tècnic Comunicació - Direcció del MUPA (FRANCESC MARTINEZ SANCIS) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:20:30 del día 26 de Octubre de 2026 FRANCESC MARTINEZ SANCHIS. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



Plaza de la Constitución, 10 46960 Aldaia Valencia Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Emitas Locals 01460214



ACTA 6 TRIBUNAL CALIFICADOR
1 PLAZA DE GESTOR/A DE MEDIOS AUDIOVISUALES (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 14:00 horas del día 20 de octubre de 2026, en el despacho de la presidenta del tribunal calificador (Secretaria General del Ayuntamiento de Aldaia), asisten:

- Francesc Tomàs Martínez Sanchís, como presidente.
- María Francisca López Sanchís, como vocal.
- Begoña Grau Muñoz, como vocal.
- Enrique Pallás Rodríguez, como vocal, de manera telemática.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal colaborador:
 - o Ana Belén Fernández Moya

1. Personas asistentes

Excusa su retraso la vocal Begoña Grau Muñoz, siendo su hora de llegada las 14:50 horas.

2. Determinación de los criterios de corrección

Antes de comenzar la corrección, se procede a **preparar los criterios de corrección** y a determinar la ponderación de cada uno de ellos en la nota final del segundo ejercicio de la fase de oposición. Estos criterios corresponden a los supuestos elegidos por sorteo (antes de empezar el ejercicio) de entre los cuatro preparados por el tribunal calificador tal y como se establece en el acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha 28 de septiembre de 2026, siendo el siguiente:

- SUPUESTOS: 2 y 4

3. Corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición

Seguidamente el tribunal calificador procede a la corrección de los ejercicios. Una vez corregidos, el tribunal calificador procede a la **apertura de los sobres con las hojas autoidentificativas**, al objeto de relacionar los códigos de aspirante (y sus correspondientes puntuaciones) con los datos identificativos de cada una de las personas aspirantes.

Siendo los resultados obtenidos por las personas aspirantes los recogidos en el apartado siguiente (sobre un máximo de 30 puntos).

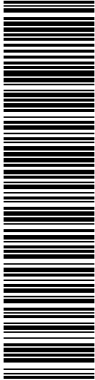
4. Puntuaciones provisionales del segundo ejercicio de la fase de oposición

Las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes que se han presentado al segundo ejercicio la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue.

CODIGO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NOTA
5564	MARCH	PERIS	SERGIO	19,3
5258	DELGADO	CALVO	CESAR	12,55
5369	GARCIA	NEBOT	MOISES	11,95

Según la base 9.1 de la presente convocatoria, para entender superada esta prueba deberá obtenerse, al menos, 15 puntos.

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:04:52 del día 23 de Octubre de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Gestora Técnica - Cap de Cultura i directora del TAMA (FRANCIS LOPEZ SANCHIS) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:11:44 del día 26 de Octubre de 2026 FRANCIS LOPEZ SANCHIS y por Tècnic Comunicació - Direcció del MUPA (FRANCESC MARTINEZ SANCIS) de Ajuntament d'Aldaia a las 13:20:30 del día 26 de Octubre de 2026 FRANCESC MARTINEZ SANCHIS. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



Plaza de la Constitución, 10 46960 Aldaia Valencia Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Emittas Locals 01460214



El tribunal calificador acuerda conceder a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** -en relación a las puntuaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición- que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador. Este plazo de 10 días empezará a contar al día siguiente de la publicación de las puntuaciones.

5. Apertura de plazo para la presentación de méritos

De acuerdo con lo establecido en la base 3 de la convocatoria, las personas aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de **10 días hábiles** (a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente acta), a través de los medios mencionados en la base segunda (en relación a la presentación de solicitudes de participación), *las fotocopias de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para el concurso, acompañadas de un formulario de autobaremación (modelo Anexo II). Únicamente se valorarán los méritos acreditados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.*

En este punto, recordar a las personas aspirantes que el plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente proceso de selección finalizó en fecha 16 de enero de 2026 (siendo éste el último día del referido plazo).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 15:20 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

ENRIQUE PALLÁS
RODRÍGUEZ -
22584918E

BEGOÑA GRAU
MUÑOZ -
NIF:29195241F

Firmado digitalmente
por BEGOÑA GRAU
MUÑOZ - NIF:29195241F
Fecha: 2026.10.26
17:04:13 +01'00'